

LA CISTERNA, 22 SEP 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorandum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, del prestador que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

NOMBRE	:	BENJAMÍN RAÚL VALENZUELA MORENO
RUN	:	8.047.112-2
FUNCION	:	SERVICIO DE DIFUSIÓN
INICIATIVA	:	GESTIÓN COMUNICACIONAL PARA LA FIDELIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE USUARIOS DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA.
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2011
FECHA DE TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2011
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
MONTO A PAGAR	:	\$333.333 BRUTOS MENSUALES.
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION

2º ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE